



I. MUNICIPALIDAD DE RINCONADA  
ALCALDÍA

## APRUEBA PROTOCOLO DE DENUNCIAS AMBIENTALES

DECRETO N° 004225'

RINCONADA 30 DIC 2025

### VISTOS:

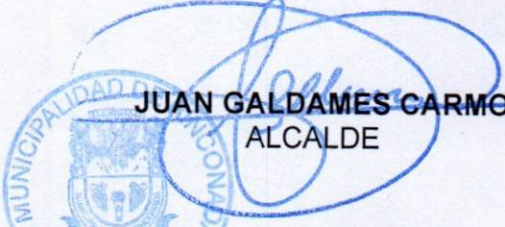
- a) Que la Municipalidad de Rinconada ha elaborado el presente protocolo en atención a la necesidad manifestada por diversos actores de la comunidad, con el objeto de establecer mecanismos formales que permitan canalizar adecuadamente denuncias relacionadas con acciones irregulares o ilícitas que afecten negativamente al medio ambiente.
- b) Que resulta necesario proporcionar un marco claro, estructurado y accesible, que permita a la ciudadanía efectuar denuncias de manera informada, oportuna y eficaz, resguardando la correcta gestión y seguimiento de las mismas.
- c) Que el presente protocolo tiene por finalidad fortalecer la gestión ambiental comunal, promoviendo la participación ciudadana, la transparencia y la protección del entorno natural.
- d) El Decreto municipal N°5703 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra a don Juan Galdames Carmona como alcalde de la comuna de Rinconada, período 2024-2028, conforme a la Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la Quinta región de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

**DISPÓNGASE** la implementación y puesta en vigencia del "Protocolo de Denuncias Ambientales" de la Municipalidad de Rinconada.

**Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.**

  
I. MUNICIPALIDAD  
Secretario  
Municipal  
RINCONADA  
**CLAUDIO DE LA FUENTE O.**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
I. MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
RINCONADA  
**JUAN GALDAMES CARMONA**  
ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes..
  - Archivo Mercadopublico.
  - Archico Secplac
- JGC/CdeLaFO/cit